

República de Colombia



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

()

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0721 del 16 de abril de 2018”

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular de las previstas en el Artículo 78 de la Constitución Política de Colombia, en el numeral 4 del artículo 2 y numeral 7 del artículo 28 del Decreto 210 de 2003, el Decreto - 1074 de 26 de mayo de 2015 Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y el Decreto 1595 de 2015

-.

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en los numerales 2, 7, 10 y 25 del artículo 5º de la Ley 99 de 1993 y Ley 1444 de 2011 y el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - expidieron la Resolución 0721 del 16 de abril de 2018, que contiene el reglamento técnico para las Pilas Zinc-Carbón y Alcalinas que se importen o fabriquen nacionalmente para su comercialización en Colombia, publicada en el Diario Oficial número 50.569 del 19 de abril de 2018.

Que el Análisis de Impacto Normativo - AIN elaborado para el Reglamento Técnico de Pilas Zinc-Carbón y Alcalinas, se determinó que era necesario exigir a aquellos productos que contengan pilas zinc carbón y alcalinas para su funcionamiento, que se comercialicen, importen o fabriquen en Colombia, dieran cumplimiento al reglamento técnico para las Pilas Zinc-Carbón y Alcalinas.



Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0721 del 16 de abril de 2018”

Que posterior a la expedición de la Resolución 0721, los importadores de aparatos que traen pilas zinc carbón y alcalinas para su funcionamiento solicitaron a este ministerio la inclusión de algunas equivalencias de normas técnicas, con el fin de facilitar la verificación de la conformidad, que serán incluidas en el Artículo 12 de la Resolución 0721 de 2018.

Que se han recibido comentarios de la industria e importadores de juguetes, televisores, y dispositivos médicos, entre otros, sobre las diferentes interpretaciones que surgen del Parágrafo del Artículo 3 de la Resolución 0721 de 2018, especialmente sobre la expresión “por aparte”.

Que el proyecto de reglamento técnico fue notificado internacionalmente a los países con los cuales Colombia ha suscrito acuerdos y a los organismos internacionales de los que Colombia es miembro y cuya membresía obliga a su notificación, así:

- Ante la Organización Mundial de Comercio – OMC el 11 de septiembre de 2017 con la signatura G/TBT/GEN/65;
- Ante la Secretaría de la Comunidad Andina - CAN el 12 de septiembre de 2017.

Que en mérito de lo expuesto, los Ministros de Comercio, Industria y Turismo, y, de Ambiente y Desarrollo Sostenible,

RESUELVEN:

Artículo 1. Modifícase el Parágrafo del Artículo 3 de la Resolución 0721 de 2018 el cual quedará así:

“Parágrafo: Los productos objeto de importación, incluso los de fabricación nacional, que traigan incluidas para su funcionamiento o desempeño pilas tipo zinc - carbón o alcalinas, deberán dar cumplimiento al presente reglamento técnico, excepto lo establecido en el inciso 6.1.2. del artículo 6. Dicho cumplimiento se verificará mediante la presentación del respectivo certificado de conformidad de producto.”.

Artículo 2. Adiciónase al Artículo 12 de la Resolución 0721 de 2018 las siguientes normas técnicas internacionales-: “ IEC 62321:2013, *Electrotechnical Products- Determination of Levels of Six Regulated Substances, específicamente para los metales plomo, mercurio y cadmio las normas son: IEC 62321-4:2013 y IEC 62321-5:2013.*”.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0721 del 16 de abril de 2018"

Artículo 3. Adiciónase al Artículo 12 de la Resolución 0721 de 2018 las siguientes normas, las cuales constituyen la referencia normativa de la NTC 5769 -: "ASTM D5956, Standard Guide for Sampling Strategies for Heterogeneous Wastes. ASTM E536-08, Standard Test Methods for Chemical Analysis of Zinc and Zinc Alloys. Method 3050b, Acid Digestion of Sediments, Sludges, and Soils. U.S Environmental Protection Agency, EPA. Método US EPA 7471B, Mercury in Solid or Semisolid Waste (Manual Cold Vapor Technique). ASTM E536-04a, Standard Test Methods for Chemical Analysis of Zinc and Zinc Alloys."

Artículo 4. La presente Resolución entra en vigencia a partir del 18 de enero de 2019.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

 **JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO**

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RICARDO JOSÉ LOZANO PICÓN

Proyectó: Jackeline Beltrán 
Franco Salas 
Revisó: Maria Leonisa Ortiz 
Aprobó: Saúl Pineda Hoyos 
Andrea Catalina Lasso 

